

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán en su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de L. A. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 1. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Junio.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Casariego de Tapia la cátedra de Física y Química y su agregada de Historia Natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Desde el día 15 del mes actual, hasta fin de Agosto inmediato, y por la Intervención de Hacienda de la misma, se recibirán los cupones de intereses de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior, correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio, y sin limitación de tiempo, las inscripciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, cabildos y cofradías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esa provincia, debiendo tener presente los interesados para el mejor cumplimiento de este servicio, que al cortar los cupones de sus respectivos títulos lo verifiquen de modo que vaya unido á ellos la parte de talon correspondiente, y que al llenar las facturas que se facilitarán gratis por esta oficina expresen con toda claridad el concepto á que pertenece la lámina, que la numeración de estos, así como la de los cupones se estampen de menor á mayor, procurando además que no aparezcan englobados los números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se han de detallar una por una.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» para conocimiento de todos.

Santander 10 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, Narciso Ribol.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que el día veintidós del actual, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en la factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir harina de primera, cebada y paja para pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesadas sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

También se comprará toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas y grandes cantidades, siempre que reúna las condiciones requeridas y lo permitan las atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santoña 8 de Junio de 1898.—Santos Más.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Luena

Edicto convocando á la primera subasta de las especies de carnes en venta exclusiva

Don Manuel Fernandez Bustamante, Alcalde constitucional de Luena.

Hago saber: Que el día 15 del actual, y horas de diez á doce de la mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales á la primera subasta, en venta exclusiva, de las especies de este término para el año económico de 1898 á 99, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, es el de 4703 pesetas 18 céntimos, tipo mínimo para la subasta, más el 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales y el recargo municipal de 100 por 100 sobre aquella cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 284 del reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo expediente.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que esta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según el artículo 285 del reglamento citado.

Luena 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Manuel Fernandez Bustamante.—El Secretario, Cosme P. Porras.

Ayuntamiento de Piélagos

Por el término de ocho días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron de edificios y solares formado para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Piélagos á 7 de Junio de 1898.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial, por riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1898 á 99.

Arredondo 8 de Junio de 1898.—El Alcalde, M. Herrán.

Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de hoy para el arrendamiento con venta á la exclusiva de los derechos y recargos que durante el ejercicio de 1898 á 99, devenguen los artículos de consumo comprendidos en los grupos de líquidos y carnes, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar en esta casa consistorial el día diez y ocho del corriente desde las tres á las cinco de su tarde bajo el mismo tipo de 4.705 pesetas 67 céntimos.

El pliego de condiciones y los precios de venta rectificadas en el mes, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Camaleño 7 de Junio de 1898.—El Alcalde, Mateo Gomez.

Junta provincial de Instrucción

AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 98

Relacion de las cantidades devengadas y abonadas

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo		SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA		
				al trimestre	al trimestre	Propiedad..	Vacante...	Interinidad	Propiedad..	Vacante...	Interinidad
205	Bárcena Mayor	Vicente Perez Garcia	Mixta	140 »	35 »	90					
206	Colsa	José Caballero	»	103 »	25 75	90					
207	Correpoco	Lucila Monterá	»								
208	Idem	Matilde Ruiz Sanchez	»	103 »	25 75	15	16	59		16	21
209	Entrambasmas	Elias Cabada	Mixta	187 50	46 87	90					
210	Resconorio	Rosendo Ibañez	»	156 25	39 06	90					
211	San Andrés	Ramon Fernandez Pernía	»	156 25	39 06	90					
212	Entrambasmestas y Resco.	Dionisia Valdivielso	»	156 25	39 06	90					
213	San Miguel	Bu nventura Porras	»	156 25	39 06	90					
214	Idem	Antonia Fernandez Vega	Niñas	156 25	39 06	90					
215	Sel de la Carrera	José María Diaz Pardo	Mixta	38 »	9 50	90					
216	Elechas	Leoncio Garcia Velez	Niños	156 25	39 06	90					
217	Idem	María Baños Otí	Niñas	156 25	39 06	90					
218	Gajano	José Dosal	Niños	156 25	39 06	»		90			
219	Setien	Antonio Cedrun	»								
220	Idem	Claudio Rodrigo	»	156 25	39 06	62		28	29	10	
221	Mazeuerras	Isaac de la Puente	Niños	250 »	62 50	90					
222	Idem	Emilia Olmedo	Niñas	156 25	39 06	90		90			
223	Ibío	Mariano Castro Escalera	Niños	156 25	39 06	90					
224	Idem	Emilia M. Valdivielso	Niñas	156 25	39 06	90					
225	Santa Lucía Carrera	Epifanio Diez Saez	Niños	156 25	40 23	90					
226	Valdecilla	Manuel Cervera Díaz	»	275 »	68 75	90					
227	Idem	Maria Ana Martin	Niñas	156 25	39 06	90					
228	Iberas	Juan de Santiago	Niños	156 25	39 06	90					
229	Idem	Purificacion Cobos	Niñas	156 25	39 06	90					
230	Meruelo	Justo Cubillas	Niños	206 25	51 56	90			1	10	
231	Idem	Emilia Cadela	Niñas	156 25	39 06	90					
232	Miengo	Joaquin Pinto Cisnero	Niños	156 25	39 06	90					
233	Cudon	Cleto Sanchez Tola	Mixta	150 »	37 50	90					
234	Mogro	Matilde Ruiz Sanchez	»								
235	Idem	Isabel Ruiz Sanchez	»	100 »	25 »	»					
236	Miera	Agustin Perez Lastra	Niños	206 25	51 56	90					
237	Idem	Emilia Monte	Niñas	206 25	51 56	90					
238	Mirones	Gabriel Sainz Maza	Mixta	145 »	36 25	90					
239	Molledo	Francisco Perez	Niños	206 25	51 56	90					
240	Silló	Francisco Martinez	»	156 25	39 06	»					
241	Idem	Mercedes Fernandez Cueto	Niñas	156 25	39 06	90			90		
242	Santa Cruz	Deogracias Fernandez Blanco	Mixta	112 50	28 12	90					
243	Santa Olalla	Ramon Fernandez	»	100 »	25 »	»					
244	San Martin de Quevedo	Julian Sainz Cueto	»	68 75	17 18	90			90		
245	Media Concha	Antonio Villegas	»	26 25	6 56	»					
246	Cobejo	José Gallo Diaz	»	5 »	1 50	»			90		
247	Noja	Francisco Lavín	Niños	156 25	39 06	90					
248	Idem	Vicente Cruz Cobo	Niñas	156 25	39 06	90					
249	Penagos	Ambrosio Arnaiz	Niños	206 25	51 56	90					
250	Idem	Matilde de la Riva	Niñas	206 25	51 56	90					
251	Llanos	Rosendo Gareia Bustillo	Mixta	112 50	28 12	90					
252	Linarea	Justa Diaz Calvo	»	125 »	31 25	»					
253	Ciñera	Mariano Adan	»	75 »	18 75	90			90		
254	La Hermida	Clara Garcia Puelles	»								
255	Idem	Carmen Diaz Castro	»	68 75	17 18	79			11	12	10
256	Vendejo	Nicomedes Velar e	Niños	239 »	59 75	90					
257	Pesaguero	Froilan Hoyos	»	156 25	39 06	90					
258	Avellanedo	Fabiana A Fernandez Rivas	Mixta	100 »	25 »	90					
259	Barreda	Beatriz Hoyos	»	100 »	25 »	»					
260	Caloca	Emilio Diez Ferradas	»	100 »	25 »	90			90		
261	Lerones	Pedro Gonzalez Calvo	»	100 »	25 »	90					
262	Lemeña	Esteban Rodriguez	»	100 »	25 »	90					
263	Valdeprado	Gregorio Victores Fernandez	»								
264	Idem	Felix Rodriguez Lopez	»	100 »	25 »	19	51	20			
265	Arce	Juan Vallejo	Niños	156 25	39 06	90					
266	Idem	Bonifacia Gomez	Niñas	156 2	39 06	90					
267	Barcenilla	Francisco Garcia	Niños	106 89	41 72	90					
268	Quijano	Pedro Ibañez	»	273 75	68 43	90					
269	Idem	Carmen Rodriguez	Niñas	134 50	»	90					
270	Rumoroso	José Puebla	Niños	273 75	68 43	90					
271	Boó	Valentin Valdés	Mixta	156 25	39 06	90					
272	Carandia	Feliciano de la Riva	Niños	156 25	39 06	90					
273	Oruña	Pantaleon Basco	»	156 25	39 06	77			13	12	10

Comercio público de Santander

SEGUNDO TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

(Continuacion)

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE									
10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	
3 50	4 20			3 50	4 20			15 40	3 50	4 20			7 70	3 50	4 20			7 70	
2 58	3 09			2 58	3 09			11 34	2 58	3 09			5 67	2 58	3 09	18 22		5 67	
2 58	0 51	18 22		2 58	3 09			26 96	2 58	3 09			5 67	2 58	0 51			21 31	
4 69	5 63			4 69	5 63			20 64	4 69	5 63			10 32	4 69	5 63			10 32	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
0 95	»			0 95	»			1 90	0 95	»			0 95	0 95	»			0 95	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	»		78 13	3 91	»			78 13	3 91	»			82 04	3 91	»			82 04	
3 91	3 23			3 91	»			113 49	3 91	»			82 04	3 91	3 23		78 13	31 45	
6 25	7 50		24 31	6 25	7 50			27 50	6 25	7 50			13 75	6 25	7 50			13 75	
3 91	»			3 91	»			164 08	3 91	»			82 04	3 91	»		78 13	82 04	
3 91	4 69		78 13	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
4 02	4 69			4 02	4 69			17 42	4 02	4 69			8 71	4 02	4 69			8 71	
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 66		78 13	17 20	3 91	4 69		78 13	8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	»			90 64	3 91	»			82 04	3 91	»			8 60	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 50			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 75	4 50			3 75	4 50			16 50	3 75	4 50			8 25	3 75	4 50			8 25	
2 50	»			2 50	»			5 »	2 50	»			2 50	2 50	»			2 50	
5 16	6 19			5 16	6 19		17 19	22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19			5 16	6 19			38 86	5 16	6 19		17 19	37 51	5 16	6 19			11 35	
3 63	4 35			3 63	4 35			15 96	3 63	4 35			7 98	3 63	4 35			7 98	
5 16	6 19			5 16	6 19		13 89	22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
3 91	»			3 91	3 85			103 69	3 91	3 85		13 89	21 65	3 91	»		78 13	82 04	
3 91	4 69		78 13	3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
2 81	3 38			2 81	3 38			12 38	2 81	3 38			6 19	2 81	3 38			6 19	
2 50	»			2 50	»			5 »	2 50	»			2 50	2 50	»			5 50	
1 72	2 06			1 72	2 06			7 56	1 72	2 06			3 78	1 72	2 06			3 78	
0 66	»			0 66	»			1 32	0 66	»			0 66	0 66	»			0 66	
0 15	»			0 15	»			0 30	0 15	»			0 15	0 15	»			0 15	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35	
2 81	3 38			2 81	0 98			9 98	2 81	0 98			3 79	2 81	3 38			6 19	
3 13	»			3 13	»			6 26	3 13	»			3 13	3 13	»			3 13	
1 88	2 25			1 88	2 25			8 26	1 88	2 25			4 13	1 88	2 25			4 13	
1 72	1 81			1 72	»			5 25	1 72	»			1 72	1 72	1 81			3 53	
5 98	7 17			5 98	7 17			26 30	5 98	7 17			13 15	5 98	7 17			13 15	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
2 50	»			2 50	»			5 »	2 50	»			2 50	2 50	»			2 50	
2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50	
2 50	0 63			2 50	3			26 34	2 50	3			5 50	2 50	0 63	17 71		20 84	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69	17 71		3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
4 17	5 01			4 17	5 01			18 36	4 17	5 01			9 18	4 17	5 01			9 18	
6 84	8 21			6 84	8 21			30 10	6 84	8 21			15 05	6 84	8 21			15 05	
»	»			»	»			»	»	»			»	»	»			»	
6 84	8 21			6 84	8 21			30 10	6 84	8 21			15 05	6 84	8 21			15 05	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60	
3 91	4 01		11 29	3 91	»		78 13	101 25	3 91	»		78 13	82 04	3 91	4 01			19 21	

